



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

**Comité de Ética y Prevención
de Conflicto de Intereses**

Código de Conducta del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez"

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

El artículo 5 fracción IV del acuerdo por el que se emite el **Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y

Considerando

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su artículo 109, prevé que, *"...se considerarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Estado de Chiapas, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso del Estado o en la Administración Pública Estatal, municipal, así como de los órganos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones"*.

Que los artículos 4, 6 y 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, establecen que es responsabilidad de los servidores públicos, salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Que acorde al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2024-2030 y con el fin de evitar la corrupción y fomentar una mayor rendición de cuentas. Se requiere implementar acciones que favorezcan el comportamiento ético de los servidores públicos de esta Institución, mediante la operación del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés

Que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, Crea, para su observancia el Código de Conducta que aplicará para los servidores públicos de este Instituto.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com

Índice

Marco Jurídico	4
Alcance y Objetivo	5
Misión y Visión.	6
Valores	7
Principios Rectores del Código De Conducta del Instituto del Deporte	8
Glosario.	15

Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Chiapas.
3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
5. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.
6. Decreto por el que se crea el Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.
7. Manual de Organización del Instituto del Deporte.
8. Periódico Oficial No. 200 Publicación No. 2344-A-2021 acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Alcance del Código de Conducta

El presente Código de Conducta, deberá observarse y cumplirse, sin excepción, por los servidores públicos Adscritos al Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Incumplir con las funciones a lo establecido en este documento, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

Objetivo del Código de Conducta

Establecer e implementar conductas éticas, para los servidores públicos del Instituto que deben observar en su actuación mediante la aplicación e implementación de los Valores Institucionales que traducidos en normas de conducta deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

Misión y Visión

El Instituto del Deporte del Estado de Chiapas es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y tiene como objetivo, principal, promover el Deporte en la Entidad, proponiendo y ejecutando las políticas públicas que en la materia se requieren para impulsar el deporte y su inclusión en los proyectos, acciones, planes y programas prioritarios del Ejecutivo del Estado, como un mecanismo que permita promover la práctica sana del desarrollo humano, de mejoramiento de la salud e incluso para inhibir y contrarrestar cualquier tipo vicio y la delincuencia.

Formulando e instrumentando la política estatal del deporte, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo con mecanismos de coordinación institucional entre instancias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos no gubernamentales, instituciones privadas y asociaciones civiles que realicen trabajo relativo al deporte. Realizando promoción, con la participación, de los sectores social y privado, la política, programas y acciones tendentes al desarrollo integral del deporte adaptado y las actividades físicas con características especiales para personas con discapacidad, así como para adultos mayores, cuyo objetivo es el mantenimiento de la salud para elevar su calidad de vida.

Principios Constitucionales, Valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y Reglas de integridad de la Función Pública que todos los trabajadores del Instituto que deberán observar y cumplir

Artículo 1.- Las y los servidores públicos del Instituto, para el desempeño de su función, cargo o comisión, deberán observar y cumplir los principios constitucionales y valores; y las Reglas de Integridad para el debido ejercicio de la Función Pública establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com

Valores

1. **Respeto.**- los servidores públicos del Instituto, deben considerar a las personas con las que se relacionan en la institución, sector público, privado y social ya sea nacional o extranjero, como individuos dignos de atención y consideración ya sea en el ámbito profesional, laboral o deportivo.
2. **Compromiso:** Los servidores públicos están comprometidos con la realización de los objetivos de este Instituto, participando de manera activa, para el cumplimiento de los mismos y atendiendo las necesidades específicas de los sectores beneficiados en materia de deporte.
3. **Responsabilidad:** Los servidores públicos están enfocados de manera positiva con el cumplimiento de sus obligaciones, buscando siempre la excelencia en su actuar y con los servicios que de manera conjunta y objetiva generamos en este Instituto.
4. **Comunicación:** los servidores públicos del Instituto, fomentan la fluidez de la comunicación institucional, lo que implica claridad en la divulgación de la información que se genere.
5. **Cooperación:** impulsar el trabajo en equipo, respetando las diferencias, política/social complementando esfuerzos y construyendo con las aportaciones de ideas para el cumplimiento de las metas de la institución.
6. **Calidad:** en los servicios que presta la institución, teniendo en mente a los deportistas y/o personas que hacen uso de nuestros servicios, considerando qué es lo que necesita y cuándo lo necesita, como nuestros principales clientes.

Principios Rectores del Código de Conducta del Instituto del Deporte

I) Conocer y aplicar las Leyes y Normas inherentes a las Funciones y/o Actividades en el Ámbito Deportivo/Laboral.

Normas de Conducta

- 1.1 Conocer y cumplir con todas y cada una de las leyes, estatutos, reglamentos, manuales, acuerdos, lineamientos y normas que regulan mi empleo, cargo o comisión, sujetándome a sus disposiciones de forma consciente y responsable de las consecuencias que sobrevengan para que su aplicación sea precisa y oportuna.
- 1.2 Ser responsable de implementar correcta y oportunamente las leyes, reglamentos, normas, y demás disposiciones jurídico-administrativas, para el adecuado ejercicio de mis funciones.

II) Ejercicio adecuado del Empleo, Cargo o Comisión.

Normas de Conducta

- 2.1 Desempeñar mi trabajo hacia la búsqueda de la Misión del instituto, sin esperar un beneficio adicional al que me corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.2 Tratar a mis compañeros con respeto, independientemente de su nivel jerárquico, edad, sexo, religión, apariencia física, etnia, opiniones, preferencias sexuales, política, diferencias y preferencias personales.
- 2.3 Atender las necesidades y peticiones en asuntos relacionados en el ámbito de mi competencia con imparcialidad, respeto y respuesta oportuna.
- 2.4 Respetar los horarios de trabajo de entrada y salida establecidos por el instituto, a través de la unidad de apoyo administrativo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

2.5 Utilizar la papelería oficial para asuntos relacionados con el desempeño de mis funciones y/o actividades y no para beneficio personal o perjuicio a terceros.

2.6 Cumplir adecuadamente con mis funciones y/o actividades, sin aceptar ofrecimientos de privilegios o dádivas por el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.

2.7 Evitar realizar actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario laboral.

2.8 evitar usar la papelería y útiles de la institución para proselitismo o actividades de otra índole que no sean oficiales.

III) Optimizar el uso de los Recursos Humanos y Materiales.

Normas de Conducta

3.1 Trabajar eficientemente con los recursos financieros y materiales que se me proporcionen, siempre bajo principios de racionalidad, ahorro y transparencia.

3.2 Utilizar con moderación la papelería y demás materiales asignados para el estricto cumplimiento de mis funciones y/o actividades institucionales.

3.3 Hacer uso moderado y adecuado a las funciones y/o actividades encomendadas, de los servicios que me proporciona el Instituto tales como electricidad, gasolina, fotocopiado, telefonía, internet y correo electrónico.

3.4 Cuidar las instalaciones, el mobiliario y equipo del Instituto.

3.5 Utilizar los vehículos oficiales del Instituto, exclusivamente para asuntos y comisiones oficiales.

3.6 Utilizar responsablemente los recursos financieros y materiales del Instituto, para cumplir estrictamente con mis funciones y/o actividades y no para beneficio personal o de terceros ajenos a la institución.

3.7 Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible, en beneficio de una cultura por el medio ambiente.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

IV) Cuidar el Manejo de la Información.

Normas de Conducta

- 4.1 Atender las solicitudes de información que requieran al Instituto, a través de los mecanismos adecuados para el acceso y consulta clara y transparente, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 4.2 Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, así como la que se envía a las dependencias y entidades que lo soliciten, respetando las formas y conductos autorizados para tal efecto.
- 4.3 Utilizar correctamente la información que tengo bajo mi resguardo, buscando aprovecharla de forma colaborativa para apoyar el desempeño laboral de los servidores públicos del Instituto y el cumplimiento de las metas institucionales.
- 4.4 Resguardar la información y documentación institucional, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

V) Fomentar un adecuado ambiente laboral.

Normas de Conducta

- 5.1 Participar en las actividades del equipo de trabajo que me sean encomendadas para el cumplimiento de mis funciones y/o actividades en beneficio y cumplimiento, de todos los objetivos del Instituto.
- 5.2 Propiciar y contribuir a crear las condiciones necesarias que permitan establecer un ambiente sano en mi área de trabajo y las aéreas deportivas.
- 5.3 Apoyar con disposición, ideas y conocimiento, en cualquier actividad asignada durante el desempeño de mis funciones y/o actividades para el debido y oportuno cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- 5.4 No incurrir en acciones que contribuyan a practicar y/o participar en el hostigamiento y acoso sexual o laboral con mis compañeras y compañeros en mi área de trabajo y deportistas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

5.5 Participar en acciones que contribuyan a la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, atendiendo las disposiciones reglamentarias, considerando las necesidades tanto de mujeres como de hombres.

5.6 Evitar aprovecharme del trabajo en equipo con fines personales.

VI) Contar con disposición en la solución de problemas

Normas de Conducta

6.1 Participar y contar con disposición e iniciativa para solucionar los problemas laborales de mi área de trabajo.

6.2 Tratar con discreción y respeto a mis compañeras y compañeros de trabajo y deportistas, para mejorar y lograr una adecuada relación laboral.

6.3 Realizar las funciones y/o actividades que me corresponden en cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

6.4 Evitar involucrarme en conflictos con mis compañeras y compañeros.

VII) Fomentar la comunicación y respeto entre los (as) servidores(as) públicos

Normas de Conducta

7.1 Hacer congruente mi conducta diaria, con los principios de este Código de Conducta del Instituto.

7.2 Dirigirme a mis compañeros de la institución y al público en general sin actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas, sin importar el cargo, puesto, comisión o deporte que desempeñen.

7.3 Utilizar lenguaje adecuado evitando Términos ofensivos o discriminatorio en mi centro de trabajo.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

7.4 Reconocer los méritos obtenidos por mis compañeras y compañeros, y por ningún motivo o circunstancia me adjudicaré sus ideas, propuestas o iniciativas.

7.5 Evitar usar aparatos de sonido o cualquier otro equipo que interfiera o incomode a mis compañeros de trabajo.

VIII) Impacto de resultados ante la sociedad

Normas de Conducta

8.1 Mantener una actitud de servicio en el desarrollo de mis funciones y/o actividades como servidora o servidor público.

8.2 Ofrecer a todos los deportistas y ciudadanos un trato equitativo y justo.

8.3 Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y deportistas en sus requerimientos de servicios.

8.4 Proporcionar atención a todas las personas, internas y externas, sin distinción alguna.

8.5 Apoyar a mis compañeros y compañeras en el ámbito de mi competencia, para el logro de los objetivos institucionales.

IX) Observar todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo

Normas de Conducta

9.1 Desarrollar acciones que contribuyan al cuidado de mi centro de trabajo.

9.2 Participar en exámenes médicos y campañas preventivas que realice el Instituto.

9.3 Informarme y utilizar las áreas destinadas como puntos de encuentro ante una posible contingencia, así como las recomendaciones relativas a la seguridad en caso de alguna eventualidad.

9.4 Colaborar en lo que se me indique para facilitar las acciones de protección civil y fumigaciones, así como mantenerme informado y actualizado en estas materias.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

9.5 Mantener mi lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro.

9.6 Cumplir con las disposiciones de seguridad para el uso de oficinas e instalaciones del Instituto, áreas deportivas estacionamiento baños etc.

9.7 Respetar las pertenencias personales y de oficina de mis compañeros y compañeras de trabajo así como de los deportistas que hacen uso de nuestras instalaciones.

9.8 Cuidar las instalaciones del Instituto no dejando aparatos electrónicos personales conectados que pudieran ocasionar un incendio.

9.9 Participar de manera responsable en los simulacros y eventos preventivos en materia de protección civil.

9.10 Participar en los programas de fomento del cuidado al del medio ambiente.

9.11 Participar e invitar a mis compañeros (as) de labores a participar en las campañas para el uso eficiente de la energía eléctrica, agua, gasolina, fotocopiado, telefonía, equipo de cómputo, correo electrónico, etc.

X) Participar en acciones de desarrollo de personal.

Normas de Conducta

10.1 Contar con disposición para asistir a los cursos de capacitación para mejorar mi desempeño laboral y personal.

10.2 Poner en práctica aquellos conocimientos adquiridos por cualquier medio, a fin de hacer eficiente mi trabajo y continuar con el seguimiento en el proceso de capacitación.

10.3 Participar en los cursos de capacitación y actualización en materia Administrativa, Deporte, derechos humanos, etc.

XI) Respetar la igualdad de género y los derechos humanos

Normas de Conducta

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

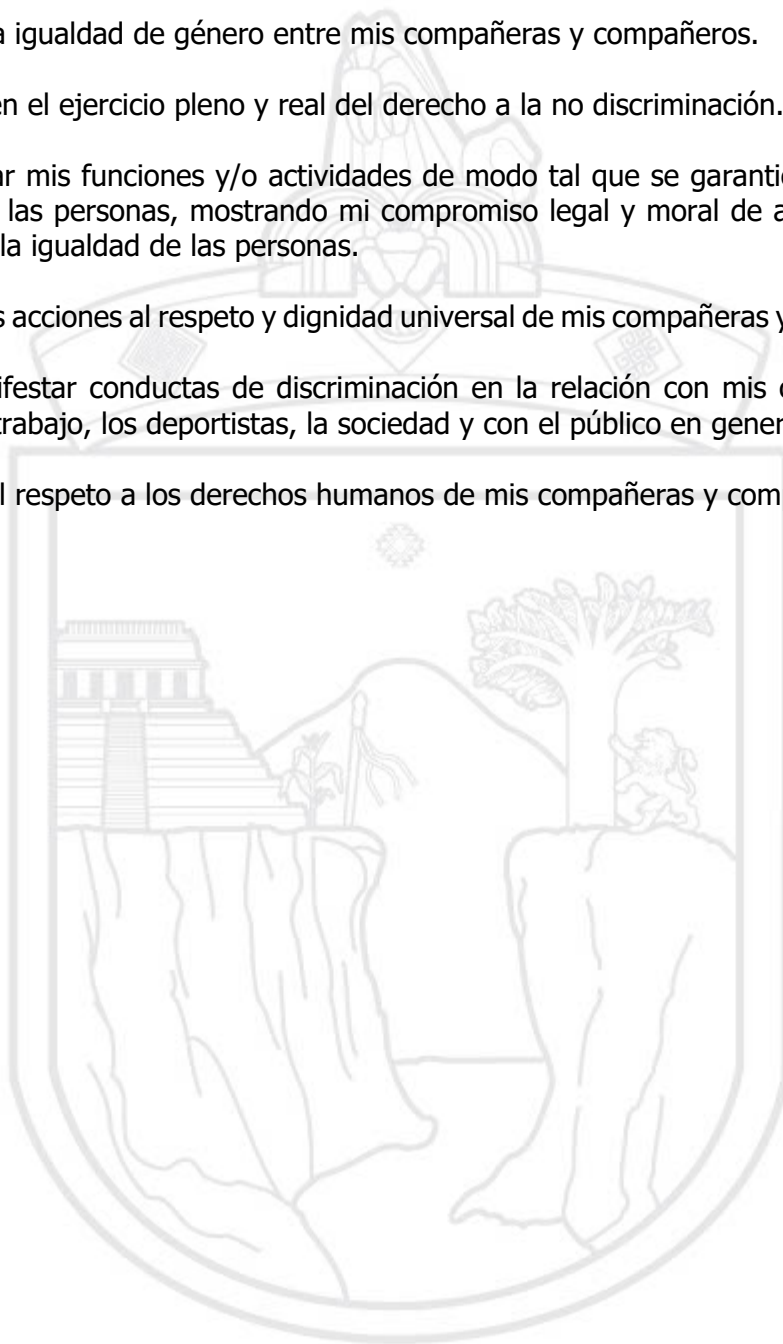


**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

- 11.1 Promover la igualdad de género entre mis compañeras y compañeros.
- 11.2 Contribuir en el ejercicio pleno y real del derecho a la no discriminación.
- 11.3 Desempeñar mis funciones y/o actividades de modo tal que se garantice la igualdad de trato a todas las personas, mostrando mi compromiso legal y moral de asegurar la no discriminación y la igualdad de las personas.
- 11.4 Orientar mis acciones al respeto y dignidad universal de mis compañeras y compañeros.
- 11.5 Evitar manifestar conductas de discriminación en la relación con mis compañeras y compañeros de trabajo, los deportistas, la sociedad y con el público en general.
- 11.6 Promover el respeto a los derechos humanos de mis compañeras y compañeros.



Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 -



INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez"

**Comité de Ética y Prevención
de Conflicto de Intereses**

Glosario.

Para efectos de éste Código, se entenderá por:

- a) Acoso Laboral:** acción de un (a) persona llamada hostigador (a) o un grupo de personas consideradas hostigadores (as) conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el o la trabajador (a) afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en él o la trabajador (a). Esta persona o grupo de personas recibe una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro del trabajo, de sus compañeros, subalternos o superiores.
- b) Ambiente Laboral:** Actitud de un grupo personas dentro de su área y horario de trabajo.
- c) Código de Conducta:** instrumento emitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para orientar la actuación de los (as) servidores(as) públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.
- d) Código de Ética:** Al Código Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- e) Instituto:** Al Instituto del deporte del Estado de Chiapas.
- f) Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:** El Órgano colegiado de consulta, asesoría y atención especializada para coadyuvar en la emisión aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.
- g) Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial del servidor(a) público(a) en su empleo, cargo, comisión o funciones.
- h) Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta del Instituto del Deporte y a las Reglas de Integridad.
- I)Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, Año de Juan Sabines Gutiérrez

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

j) Equidad de Género: Defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios. La cual consiste en estandarizar las oportunidades existentes para distribuir las de una manera justa y equitativa entre ambos sexos, garantizando las mismas oportunidades de desarrollo.

k) Ética: Conjunto de principios o valores morales que se relacionan el deber, la obligación, la disciplina, el respeto para el bienestar de las personas..

l) Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad.

m) Reglas de integridad: A las señaladas en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos, las Reglas de Integridad los lineamientos generales para propiciar la integridad de los (las) servidores (as) públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

n) Servidor (a) Público (a): Es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado, en cualquiera de sus tres Poderes, independientemente de la naturaleza de la relación laboral que lo ligue con el área a la cual presta sus servicios, que lo (a) obliga a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

ñ) Valores: Principios que comparten y aceptan, explícita e implícitamente, los integrantes del Instituto y que influyen en su comportamiento.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a Junio de 2026

Boulevard Angel Albino Corzo Km.1800
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com